

## IMPUESTOS

# ¿PAGAR O NO TENENCIA? LA POLÉMICA EN TORNO A JESÚS ESTRADA FERREIRO

Abogados y analistas políticos señalan que las acciones del alcalde electo de Culiacán contradicen sus dichos, por lo que llaman a medir sus declaraciones

FOTO: CRISTINA FÉLIX



> Estrada Ferreiro, alcalde electo de Culiacán, a bordo de la camioneta Suburban 2016 que tiene el adeudo en la tenencia.

Ramón Verdín  
@verdín\_ramón

La Chevrolet Suburban 2016 con placas VRT1276 en propiedad del alcalde electo de Culiacán, Jesús Estrada Ferreiro, presenta adeudos por hasta 49 mil 97 pesos, a días de que asuma el poder político del municipio. Estrada ha declarado que la tenencia no la ha pagado porque es inconstitucional y que está en un procedimiento administrativo ante el Gobierno del Estado «para revisar eso», expresando que anteriormente sí había realizado los pagos. La deuda actual del político de Morena corresponde a mil 311 pesos de calcomanías particulares 2017, más 3 mil 34 pesos de calcomanías particulares 2018 y 44 mil 752 pesos de tenencia estatal particular 2017, de acuerdo con el portal digital de Gobierno del Estado para realizar trámites en línea: [ciudadano.sinaloa.gob.mx](http://ciudadano.sinaloa.gob.mx). Asimismo, el municipio de Ahome emitió un certificado de no infracción, en pose-



**Estrada Ferreiro declaró** públicamente que, como la tenencia se derogó en 2018, «buscará que la medida lo beneficie con el adeudo del 2017».

sión de EL DEBATE, donde se hace constar que la unidad, «no tiene ninguna infracción pendiente a esta fecha con relación a la tarjeta de circulación o placa», esto con fecha del 17 de octubre del 2018.

De acuerdo con el portal fiscal del estado de Sinaloa, el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos no se cobra en Sinaloa a partir del 1 de enero del 2018; sin embargo, se está obligado a pagar los adeudos previos a la entrada en vigor del decreto, con fundamento legal en el decreto 291, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 20 de diciembre del 2017.

La camioneta actualmente está valuada entre los 656 mil y los 860 mil pesos, de acuerdo con la página [libroazul.com](http://libroazul.com), que es la fuente oficial de información en México para compra y venta de autos o motos, la cual es consultada por gobiernos, asegura-

dores e instituciones financieras. La eliminación de la tenencia entró en vigor a partir del 2018, enfatizó el presidente de la Barra Mexicana de Colegios de Abogados Asociación Civil, Juan Bautista Lizárraga Motta, por lo que el empleo de las leyes no puede ser en perjuicio de nadie. Dadas estas condiciones, el recurso interpuesto por el municipio electo de Culiacán podría serle favorable, pero no en las multas, señaló a EL DEBATE el constitucionalista: «El artículo 14 constitucional menciona que no se puede dar efecto retroactivo a ninguna ley en perjuicio de nadie, esto habla de la validez temporal de las leyes. Estando vigente la ley, genera derechos y obligaciones plenamente, ya no la puedes aplicar cuando ya no está vigente. El recargo y multa se generaron estando la ley vigente. Si damos una interpretación sistemática de ello, y hay jurisprudencia, se podrá

aplicar en beneficio», abundó el abogado.

«La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que los recargos tienen por fin indemnizar al fisco por la mora en que incurrió el contribuyente. Aunque se haya eliminado el impuesto en 2018, las multas y recargos generados en años anteriores en que estaba vigente el impuesto sí son válidas: Estrada Ferreiro tendrá que pagarlas», dictaminó Lizárraga Motta. El jurista Leonel Valenzuela Gastélum recordó que Estrada ha rectificado en diversos comentarios públicos: «Dio reversa a las declaraciones vertidas, como en el asunto del predial. Con todo respeto, como muchas de las autoridades que están en funciones, muchos eran desconocidos hasta el 1 de julio; quieren darse a conocer. Él fue candidato a gobernador en 2017, fue un abogado muy controversial, el tipo de declaraciones que vierte son